

ACTA 2715

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el martes 23 de julio 2024. Al ser las diecisiete horas con trece minutos, da inicio de manera presencial en la sala de sesiones del Colegio.

Presentes:

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre _____ Presidenta

Dra. Pamela Praslin Guevara _____ Fiscal
(Ingresa a la sala de sesiones al ser las 5:53 p.m.)

Dra. Yasmín Ramos Cuadra _____ Vocal II

Dr. Jonathan Mora Castro _____ Vocal III
(Se retira de la sala de sesiones al ser las 9:25 p.m.)

Dra. Zayra Méndez Pacheco _____ Vocal IV
(Se retira de la sala de sesiones al ser las 8:03 p.m.)

Dra. Adriana Jiménez Castro _____ Secretaria

Dra. Ana Zelmira Porras Salas _____ Tesorera

Preside: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre

Secretaria: Dra. Adriana Jiménez Castro.

Ausentes con justificación:

Dr. Luis Gonzalo Retana González _____ Vocal I
(Incapacidad)

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación del orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta No. 2713.
- 4- Se recibe a la empresa CNET, al ser las 5:00 p.m.
- 5- Se recibe al Lic. GRS, asuntos legales.
- 6- Lectura, análisis y aprobación de Correspondencia:
 - 6.1 Asuntos internos
 - 6.2 Asuntos externos
- 7- Asuntos de miembros.
- 8- Asuntos de Presidencia.
- 9- Asuntos de Fiscalía.
- 10- Asuntos varios.

Inciso 2.1 Dra. Zayra Méndez: solicito adelantar asuntos de miembros debido a que me retiro a las 8:00 p.m.

ACUERDO 1: SE RECIBE MOCIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y SE SOMETE A VOTACIÓN. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Aprobación Acta no. 2713.

Inciso 3.1 Dra. Ernestina Aguirre: la revisé e hice observaciones de forma.

ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2713, DEL 04 DE JULIO DEL 2024, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL. LA DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA VOCAL II Y EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III NO PARTICIPAN DE LA VOTACIÓN DEBIDO A QUE NO SE ENCONTRABA PRESENTE EN LA SESIÓN DEL 04 DE JULIO DEL 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Se recibe a la empresa CNET, al ser las 5:00 p.m.

Inciso 4.1 Ingresan a la sala de sesiones Sra. AD, Sra. DO, Sr. CC, Sr. JR e Ing. FL, al ser las 5:22 p.m.

Inciso 4.1.1 Dra. Ernestina Aguirre: el día de hoy los recibimos para la entrega de la página a los personeros de la empresa CNET, tienen la palabra.

Inciso 4.1.2 Sra. AD: hace presentación de la página web.

Inciso 4.1.3 Ingresa a la sala de sesiones la Dra. Pamela Praslin Guevara al ser las 5:33 p.m.

Inciso 4.1.4 Se retiran de la sala de sesiones Sra. AD, Sra. DO, Sr. CC al ser las 5:53 p.m.

Inciso 4.1.5 Sr. JR: lo único es que ellos nos entreguen la página instalada y funcionando con la capacitación que ellos nos dan y nosotros de aquí en adelante mantendríamos lo que es la seguridad, actualización y el mantenimiento de la página web, como lo venimos haciendo con el boletín y con la revista de Enfermería, cien por ciento funcionales, seguras, tienen su backup y sus actualizaciones.

Inciso 4.1.6 Ing. FL: siempre he creído en la buena voluntad de la Unidad de Comunicación, respondemos con calidad y prontitud a las solicitudes. Si en algún momento algo se nos sale de las manos lo veremos, pero por el momento hemos trabajado. Habíamos tenido una tecnología del año 2002, de pronto se derrumbó la página, pero nos sentimos en la capacidad.

Inciso 4.1.7 Dra. Ana Zelmira Porras: comunicaciones tiene esa anuencia y esa capacidad, creo que definitivamente, como decía, el coordinador definitivamente ustedes pueden hacer esa parte, es mejor que ustedes que están dentro del Colegio para poder resolver eso, como decía, si hoy ocupábamos alguna información, ahí van a estar, ustedes han sido personas que realmente han demostrado que tienen la capacidad, por mi parte los felicito.

Inciso 4.1.8 Dra. Ernestina Aguirre: agradecerles por ese trabajo arduo y estaremos en contacto con ellos, tomaremos el acuerdo y se los enviaremos, muchas gracias.

Inciso 4.1.9 Se retiran de la sala de sesiones el Sr. JR y Sr. FL al ser las 6:00 p.m.

ACUERDO 3: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LA EMPRESA CNET LA ENTREGA FORMAL DE LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA EL LUNES 29 DE JULIO 2024 Y CUMPLIR CON LA CAPACITACIÓN DIRIGIDA AL SR. FLA Y SR. JRJ. **B)** SE SOLICITA AL SR. FLA Y SR. JRJ PRESENTAR LA PÁGINA WEB EN LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL JUEVES 01 DE AGOSTO 2024. **C)** SOLICITAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA ASESORÍA LEGAL, LA REVISIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA CNET PARA SU FINIQUITO. **D)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA EMPRESA CNET, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ASESORÍA LEGAL, UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Se recibe al Lic. GRS, asuntos legales.

Inciso 5.1 Ingresa a la sala de sesiones al ser las 6:11 p.m.

Inciso 5.1.1 Dra. Ernestina Aguirre: le había solicitado a Don GRS, que esté aquí ante la Junta Directiva, porque hay un caso medio complicado. Primero que todo,

agradecimiento a don GRS por el trabajo que hizo, la dedicación que hizo en la respuesta a este recurso de amparo y yo quiero que usted de la noticia y que mencionara lo primero, porque es muy importante que la comunidad de Enfermería se dé cuenta.

Inciso 5.1.2 Lic. GRS: muy buenas noches, como le dije a Doña Ernestina cuando me contrató, vine aquí a trabajar y a colaborar con todos ustedes de muy buena manera, les agradezco, sé que me he ganado en alguna medida el aprecio de ustedes por mi trabajo, porque he puesto mi mejor esfuerzo y mi experiencia de 30 años como abogado al servicio del Colegio para que salgamos adelante. Igual cuando me dijo del recargo con la Junta Directiva, le dije a Doña Ernestina vine a trabajar en lo que yo pueda, hasta donde yo pueda y la salud me lo permita, voy a estar aquí colaborando. Recientemente nos llegó un recurso de amparo presentado por el señor EDG, GGS, RA, en donde hacían un poco manifestaciones bastante fuertes, sobre todo contra la Presidenta de esta Junta Directiva y la Fiscal, Doña Pamela. (Da lectura)

Inciso 5.1.3 Lic. GRS: nosotros contestamos conforme el sentido común y tratando de explicar. Ya tenemos la sentencia de la sala constitucional, precisamente con respecto a todas estas manifestaciones y les dice a ellos, *Finalmente, la parte recurrente sostiene que la actuación del tribunal electoral del Colegio Enfermeras de Costa Rica lesiona el principio de igualdad, al respecto, conviene señalar que en la entrada ocasiones el Tribunal ha indicado que cuando se acusa a valoración al artículo 33 de la Constitución, aquí, cuando se dice un Tribunal se refiere, el Tribunal Constitucional, no basta con que la parte accionada Film, que ha producido un daño instinto y entre esos objetos para tener por demostrado el quebranto a la norma constitucional, toda vez que quien alega la violación a este derecho está obligado a aportar en los elementos suficientes que sugieren con un grado de probabilidad razonable de modo justificado si han dado un trato diferenciado a las situaciones de iguales. En suma, no se verifica la lesión a los derechos fundamentales de la parte tutelada en los términos en que fue planteado el recurso y por ende, estima este amparo que se declara sin lugar y se rechaza.* Creo que es un tema porque yo creo que es parte no solamente del trabajo que ustedes están haciendo, sino que también ya hay que ir, le decía yo a Doña Ernestina, ir parando, porque una cosa es tener diferencia de criterios, pero otra cosa es caer, ya en ofensas que a mí personalmente sin conocer a Doña Pamela y a la doctora, me da vergüenza ajena, así que queremos compartir con ustedes que poquito a poco Dios primero podamos ir levantando la honra, porque eso es, la honra Profesional porque sé la labor que se hace en el Colegio, creo que es parte de lo que nosotros tenemos que ir defendiendo, personalmente los felicito porque yo soy consciente del esfuerzo y el trabajo que hacen ustedes y todo el equipo

de la planta, los administrativos, porque en este mes y medio que tengo de estar aquí me he dado cuenta de que de aquí hay que trabajar y si no, no sacamos la tarea.

Inciso 5.1.4 Dra. Adriana Jiménez: agradecida, don GRS por ese gran trabajo, en realidad es importantísimo que quede en acta, que no es decir que Adriana Jiménez es una corrupta así, porque sí, hay que evidenciar, hay que probarlo, ojalá pronto parar esa cultura de algunas personas de estar insultando, de estar diciendo cosas sólo por decir las, el trabajo suyo ha sido excelente, estoy muy contenta, de ese resultado y que esto nos colabora también para ir cambiando ese paradigma de ciertas personas que se arrojan como dice usted, el derecho como dice usted de insultar, se tiene que evidenciar, no simplemente por decir.

Inciso 5.1.5 Lic. GRS: exactamente, es que tenemos que ser también respetuosos, defender nuestras ideas, pero con respeto, que es lo más importante.

Inciso 5.1.6 Dra. Ernestina Aguirre: el otro asunto es que llegó un Contencioso Administrativo, pero le corresponde al Tribunal de Ética y Moral Profesional. Nosotros lo dimos de oficio, trasladando al Tribunal de Ética y Moral Profesional, pero no lo aceptaron.

Inciso 5.1.7 Dra. Pamela Praslin: una consulta, no soy abogado, pero ¿por qué se tendría que trasladar a un Tribunal? Si la que tiene la representación judicial y extrajudicial es Doña Ernestina, en este caso, ¿no debería ser la Junta Directiva?

Inciso 5.1.8 Lic. GRS: le explico, efectivamente, la representación legal la tiene la presidenta de la Junta Directiva, es la que firma, pero en este caso es un proceso de conocimiento de expediente XXXX del contencioso administrativo que interpone la señora LADD, y se trata sobre actuaciones del Tribunal de Ética. No es que digamos, le corresponde, sino que se refiere puntualmente a actuaciones del Tribunal de Ética, entonces la idea era trasladárselo como ellos tienen un abogado externo, que el prepare la contestación, pero efectivamente, usted tiene toda la razón, la que le corresponde contestarlo es a Doña Ernestina como representante de la corporación del Colegio.

Inciso 5.1.9 Dra. Pamela Praslin: o sea, los elementos los dan ellos.

Inciso 5.1.10 Lic. GRS: sí señora, es la idea, trasladarlo a ellos para que ellos hagan el borrador, porque ustedes lo van a ver, es un expediente bastante grueso, por lo menos yo como abogado de la Junta, para mí sería materialmente imposible contestar algo que no tengo, no tengo los insumos, básicamente la idea es que ellos preparan,

yo hablé extraoficialmente con el abogado, nosotros tenemos un plazo, les hice una propuesta de acuerdo por si ustedes lo tienen a bien.

Inciso 5.1.11 Se retira de la sala de sesiones el Lic. GRS, al ser las 6:22 p.m.

ACUERDO 4: LA JUNTA DIRECTIVA DA POR RECIBIDO EL VOTO DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DEL EXPEDIENTE NO. XXXX, CON EL VEREDICTO QUE SE DECLARA SIN LUGAR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ACUERDO 5: QUE EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, FUE NOTIFICADO DE UN PROCESO DE CONOCIMIENTO, EXPEDIENTE XXXX INTERPUESTO CONTRA ACTUACIONES DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, POR LADD, EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. NOTIFICACIÓN RECIBIDA A LAS 11:52 DEL 23 DE JULIO DEL 2024. SE ACUERDA: A) EN ATENCIÓN A LA NOTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONOCIMIENTO, EXPEDIENTE XXXX, INTERPUESTO CONTRA ACTUACIONES DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, POR LADD. NOTIFICACIÓN RECIBIDA A LAS 11:52 DEL 23 DE JULIO DEL 2024, SE TRASLADA DICHA NOTIFICACIÓN AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, PUES SE TRATA DE UN PROCESO DE CONOCIMIENTO DE ACTOS DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, QUE SE TIENE UN PLAZO PERENTORIO DE 30 DÍAS HÁBILES QUE VENCE EL 04 DE SETIEMBRE DEL 2024, PARA PODER CONTESTAR DENTRO DEL PLAZO DE LEY. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL Y AL LIC. GRS ASESOR LEGAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Lectura, análisis y aprobación de Correspondencia:

▪ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL**

A) Fecha 16 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-UDP-318-2024, suscrito por la Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobación de Incorporaciones y Posgrados. Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad

de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, me permito remitir las siguientes solicitudes de incorporación que cumplen con los requisitos establecidos por reglamento.

Incorporaciones

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ID	UNIVERSIDAD
1	DUARTE	OBANDO	YEIMY	XXXX	HISPANOAMERICANA
2	MORA	ARCE	DEVORAH LUCÍA	XXXX	HISPANOAMERICANA
3	ACUÑA	GRANADOS	NATALIA DEL CARMEN	XXXX	UACA
4	VALVERDE	OTÁROLA	CRISTOFER FABIÁN	XXXX	UACA
5	CARRILLO	ARIAS	JHUNNEISY	XXXX	LATINA
6	VALVERDE	GONZÁLEZ	MONSERRAT	XXXX	UNICA
7	ÁLVAREZ	RUÍZ	SHAUNNY JAEL	XXXX	LATINA
8	VILLAREINA	VINDAS	NADEAN BEATRIZ	XXXX	SANTA LUCÍA
9	ZUMBADO	MORA	MARICRUZ	XXXX	HISPANOAMERICANA
10	GONZÁLEZ	TORRENTES	MARÍA JOSÉ	XXXX	SANTA LUCÍA
11	SOLANO	QUIRÓS	MEYBEL FIORELLA	XXXX	SANTA LUCÍA

ACUERDO 6: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-318-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A: DUARTE OBANDO YEIMY, CEDULA DE IDENTIDAD XXXX, UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA, MORA ARCE DEVORAH LUCIA, CEDULA XXXX, UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA, ACUÑA GRANADOS NATALIA DEL CARMEN, CEDULA DE IDENTIDAD XXXX, UNIVERSIDAD UACA, VALVERDE OTAROLA CRISTOFER FABIAN, CEDULA XXXX, UNIVERSIDAD UACA, CARILLO ARIAS JHUNNEISY, CEDULA XXXX, UNIVERSIDAD LATINA, VALVERDE GONZALEZ MONSERRAT, CEDULA XXXX, UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS Y EL ARTE, ALVAREZ RUIZ SHAUNNY JAEL, CEDULA XXXX, UNIVERSIDAD LATINA, VILLAREINA

VINDAS NADEAN BEATRIZ, CEDULA XXXX, UNIVERSIDAD SANTA LUCIA, ZUMBADO MORA MARICRUZ, CEDULA XXXX, UNIVERSIDAD HISPANOMERICANA, GONZALEZ TORRENTES MARIA JOSE, CEDULA XXXX, UNIVERSIDAD SANTA LUCIA, SOLANO QUIROS MEYBEL FIORELLA, CEDULA XXXX, UNIVERSIDAD SANTA LUCIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Posgrados

No	NOMBRE	LICENCIA	POSGRADO	UNIVERSIDAD
1	KA AV	XXXX	Maestría Profesional en Enfermería Quirúrgica	UCR
2	PMG	XXXX	Maestría Profesional en Enfermería Quirúrgica	UCR
3	GGBC	XXXX	Maestría Profesional en Gerontología Multidisciplinaria Psicosocial	CATÓLICA
4	WJHF	XXXX	Maestría en Enfermería en Cuidados Intensivos	UNIBE
5	PGH	XXXX	Maestría Profesional en Gerencia en Enfermería	HISPANOAMERICANA

ACUERDO 7: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-318-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN PROFESIONAL EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA A LA DRA. KAAV, LICENCIA E-XXXX, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. C) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN PROFESIONAL EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA A LA DRA PMG, LICENCIA E-XXXX, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. D) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA MULTIDISCIPLINARIA PSICOSOCIAL A LA DRA GGBC, LICENCIA E-XXXX, UNIVERSIDAD CATOLICA. E) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ENFERMERÍA

EN CUIDADOS INTENSIVOS AL DR WJHF, LICENCIA E-XXXX, UNIVERSIDAD UNIBE. F) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN GERENCIA EN ENFERMERÍA A LA DRA PGH, LICENCIA E-XXXX, UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

▪ **CORRESPONDENCIA MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA**

B) Fecha 11 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio suscrito por la Doctora Adriana María Jiménez Castro, Secretaria de Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de Información sobre Contrato de Alquiler del Edificio Antigua cede CECR. Les saludos cordialmente, me dirijo a ustedes por este medio formal, ante ustedes para solicitar información que debe ser no solo de conocimiento de los miembros de Junta Directiva. Es de vital importancia conocer acerca del Contrato de Alquiler de la Antigua Sede en San José Centro, edificio que es patrimonio histórico de nuestro gremio que, en repetidas ocasiones, he intervenido de manera verbal para que se tomen medidas sobre el severo deterioro de la estructura, aunque hace poco se decidió contratar un arquitecto para realice un estudio estructural , que debe darse a conocer lo más pronto posible solicito como miembro de Junta Directiva específicamente como Secretaria de Junta, tener en físico el contrato de dicho alquiler y que el mismo sea publicado para el conocimiento de todos los colegiados. En el mes de febrero de tomo un acuerdo, para crear una comisión que realizara un estudio sobre este tema, pero por múltiples situaciones no se ha concretado nada aun, por esa razón y ante la transparencia de las gestiones, de nuestra Junta requiero conocer la información solicitada.

Acta 2688 del 27 febrero 2024

ACUERDO 10: UNA VEZ DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL 08 DE FEBRERO DE 2024, ACTA NO. 2685, ACUERDO 3, INCISO D); SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DEL ESTADO ACTUAL DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA SEDE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, INTEGRADA POR DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO, DR. FERNANDO CALDERÓN ARROYO, DR. LUIS. G. RETANA GONZÁLEZ, DR.

JESÚS ANÍBAL GONZÁLEZ OROZCO, MSP. MARÍA GRISELDA UGALDE SALAZAR, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, FISCAL ASISTENTE, ASESORA LEGAL DE PRESIDENCIA, COMISIONES, COMITÉS Y TRIBUNAL EXAMINADOR, DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA CECR QUIEN COORDINARÁ, PARA SER PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA LOS POSIBLES ESCENARIOS. SE ACUERDA: A) EXCLUIR AL DOCTOR FERNANDO CALDERON ARROYO QUIEN FINALIZA SU NOMBRAMIENTO EL DIA DE HOY 27 DE FEBRERO EL 2024. B) SE SOLICITA AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO CIVIL O UN ARQUITECTO PARA QUE FORME PARTE DE LA COMISIÓN Y PRESENTAR LOS CANDIDATOS A LA JUNTA DIRECTIVA EL JUEVES 07 DE MARZO 2024. C) SE ACUERDA SOLICITAR A LOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS DE JUNTA DIRECTIVA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN A TODAS LAS PARTES. D) SE ACUERDA COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO AL DOCTOR FERNANDO CALDERON ARROYO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

El acuerdo supra citado debe modificarse y actualizarse, dado que los miembros que lo constituyeron unos ya no laboran para el colegio, y se dé más énfasis en este tema, por ser un bien de nuestro gremio que no se puede descuidar, recordemos que se encuentra ubicado en un punto estratégico y se requiere se implemente una sucursal de plataforma de servicios, para atender una alta población de colegiados de los Hospitales: Dr. Raúl Blanco Cervantes, De San Juan de Dios, Nacional de Niños, Dr. Adolfo Carit Eva, además de las Clínicas Dr. Moreno Cañas , Dr. Marcial Fallas , Dr. Carlos Duran, Colegas del Ministerio de Salud, sin dejar de lado que es mucho más fácil el acceso de los colegas de las hospitales regionales llegar a San José Centro y llegar al edificio de la antigua sede que al actual edificio en la Uruca debido a la distancia, a las presas, al peligro de la zona, y su incómoda su ubicación. Deseo quede clara mi posición como miembro de Junta Directiva Secretaria, que desde el momento tanto desde el año 2022 he abogado por las mejoras un realizar un proyecto para el bien de los agremiados y por múltiples situaciones no ha sido posible y no he logrado ver una verdadera voluntad, de ejecutar el análisis requerido de la condición del inmueble y conocer de alguna mejora realizada. Desde el año 2022 se aprobó un presupuesto para las mejoras de este edificio el cual solicité me dieran a conocer el monto de cuanto se había presentado y lo ejecutado. Desconozco que, como y donde está la partida y lo no ejecutado del dinero destinado por Asamblea, aspecto que, por no ser decisión de Junta Directiva, en mi caso y como miembro, desconozco del uso

de la partida presupuestaria, aún no he recibido respuesta por eso: hoy lo solicito formalmente, y espero la respuesta en los plazos establecidos por ley por favor. Apelo a la fiscal Dra. Pamela Praslin Guevara para que se realice una investigación sobre los dineros destinados para las mejoras de la antigua sede, se incluya a la fiscalía en una nueva comisión donde queden miembros que si elaboren un proyecto de mejora de forma pronta y cumplida, que integren personas que conocen bien la antigua sede y sean de respeto sus criterios ante el gremio, agradeciendo su atención y respuesta pronta.

ACUERDO 8: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO SUSCRITO POR LA DOCTORA ADRIANA MARÍA JIMÉNEZ CASTRO, SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EXCLUIR AL EXFUNCIONARIO LIC. ES DE LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DEL ESTADO ACTUAL DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA SEDE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) SE APRUEBA INCLUIR AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, EN LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DEL ESTADO ACTUAL DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA SEDE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. D) SE SOLICITA A LA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, LA BÚSQUEDA DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA REMODELACIÓN DEL EDIFICIO HISTÓRICO. E) SE APRUEBA CONVOCAR A REUNIÓN LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DEL ESTADO ACTUAL DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA SEDE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EL MARTES 30 DE JULIO DEL 2024 A LAS 2:00 P.M. F) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN, AL LIC. GRS ASESOR LEGAL Y ASESORÍA LEGAL DE FISCALÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

▪ **CORRESPONDENCIA PLATAFORMA Y SERVICIOS**

C) Fecha 15 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-PS-19-2024, suscrito por la Coordinadora de Plataforma y Servicios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de retiro voluntario Permanente.

Reciban un cordial saludo. Por este medio, se traslada la siguiente solicitud de Retiro Voluntario Permanente:

Nombre	Cédula	Licencia	Observaciones
STO	XXXX	E-XXXX	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Permanente. ✓ Carta de solicitud de Retiro Voluntario Permanente, en la que indica que hace más de un año vive fuera del país y no ejerce la profesión de enfermería. ✓ Presenta fotocopia de boleto aéreo en el que indica que salió del país desde el 25-08-2023. ✓ Estado de cuenta al día. ✓ Licencia vigente al 18-02-2025.

Recomendación: Aprobar de Retiro Voluntario Permanente.

ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-019-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) NOTIFICAR A LA DRA. STO, LICENCIA E-XXXX, QUE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SU SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE, A PARTIR DEL 24 DE JULIO DEL 2024, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S, DE LA LEY 2343, QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 23, DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, INCISO B): LOS MIEMBROS DEL COLEGIO DEJARÁN DE PERTENECER AL MISMO, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS: B) POR RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE, APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. ARTÍCULO 25, CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD. C) DEBERÁ HACER ENTREGA DEL PLASTICO DE SU LICENCIA A LA FISCALÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

▪ **CORRESPONDENCIA DE COMISIONES, COMITES Y TRIBUNALES**

D) Fecha 12 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-CLAM-009-2024, suscrito por la Dra Marianella Jara Piedra, Coordinadora del Comité de Lactancia Materna del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: Invitación a la Dra. Ernestina Aguirre. Reciba un cordial saludo de parte de la comisión de Lactancia Materna del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada para su análisis el acuerdo No.006 del día 12-07-2024, que a la letra dice: **ACUERDO 3: LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE LACTANCIA DESEA INVITAR A LA DOCTORA ERNESTINA AGUIRRE LA PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A FORMAR PARTE DEL CONVERSATORIO POR FACEBOOK LIVE DE LA SEMANA DE LACTANCIA MATERNA EL JUEVES 8 DE AGOSTO. AL MOMENTO DE TOMAR EL ACUERDO, NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. MARILYN BARRANTES ROJAS. ACUERDO TOAMDO EN FIORME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.** Sin más, por el momento, y agradeciéndoles de antemano la atención prestada a la presente.

ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CLAM-009-2024, SUSCRITO POR LA DRA MARIANELLA JARA PIEDRA, COORDINADORA DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA CONFIRMA LA PARTICIPACIÓN DE LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA DEL COLEGIO EN EL CONVERSATORIO POR FACEBOOK LIVE DE LA SEMANA DE LACTANCIA MATERNA EL JUEVES 8 DE AGOSTO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

E) Fecha 12 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-CLAM-009-2024, suscrito por la Dra Marianella Jara Piedra, Coordinadora del Comité de Lactancia Materna del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: Solicitud de autorización para modificación presupuestaria. Reciba un cordial saludo de parte de la comisión de Lactancia Materna del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada para su análisis el acuerdo No.006 del día 12-07-2024, que a la letra dice: **ACUERDO 4: LOS**

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LACTANCIA MATERNA DESEAN LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DIGITAL DE LA COORDINADORA MARIANELLA JARA PIEDRA. LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CUENTA ALIMENTOS Y BEBIDAS 5-01-11-008-000. ESTA MEDIDA SE TOMA DEBIDO A LA INSUFICIENCIA DE FONDOS EN LA CUENTA DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO CUENTA 5-01-10-001-000. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES. Sin más, por el momento, y agradeciéndoles de antemano la atención prestada a la presente.

ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CLAM-009-2024, SUSCRITO POR LA DRA MARIANELLA JARA PIEDRA, COORDINADORA DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA DIGITAL DE LA COORDINADORA MARIANELLA JARA PIEDRA PARA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CUENTA ALIMENTOS Y BEBIDAS 5-01-11-008-000. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA Y EL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

F) Fecha 15 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-CPEP-003-2024, suscrito por la Dra. Sophia Mariela Gonzalez Zuñiga, Coordinadora del comité Permanente de Enfermería Pediátrica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** solicitud de análisis y autorización. Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión de enfermería pediátrica. Por este medio se traslada para su análisis y autorización, el acuerdo No.3 del Acta No.006 del día 10-07-2024, que a la letra dice: **ACUERDO 3: LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ENFERMERÍA PEDIÁTRICA APOYAN LA MOCIÓN REALIZADA POR LA DRA. SOPHÍA GONZÁLEZ ZÚÑIGA EN CUANTO A QUE LA DRA. PATRICIA ARAUZ MENDOZA CONTINÚE ASUMIENDO EL CARGO DE COORDINACIÓN. TAL COMO LO HA REALIZADO DURANTE LOS MESES DE INCAPACIDAD POR MATERNIDAD DE LA DRA. SOPHÍA GONZÁLEZ ZÚÑIGA. ADEMÁS, SE DESEA QUE LA DRA. SOPHÍA GONZÁLEZ ZÚÑIGA CONTINÚE EN EL COMITÉ COMO UN MIEMBRO ACTIVO. AL TOMAR EL ACUERDO, NO SE ENCONTRABAN PRESENTES. DRA. MARISOL CASTILLO RAMÍREZ, DRA. MARILYN**

BARRANTES ROJAS Y DRA. RITA BRENES SOLANO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES. Sin más por el momento, y agradeciéndoles de antemano la atención prestada a la presente.

ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CPEP-003-2024, SUSCRITO POR LA DRA. SOPHIA MARIELA GONZALEZ ZUÑIGA, COORDINADORA DEL COMITÉ PERMANENTE DE ENFERMERÍA PEDIÁTRICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA ACEPTA LA PROPUESTA QUE LA DRA. PATRICIA ARAUZ MENDOZA SEA LA COORDINADORA DEL COMITÉ PERMANENTE DE ENFERMERÍA PEDIÁTRICA DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

G) Fecha 16 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-TE-069-2024, suscrito por el Dr. Diego Lopez Badilla, Presidente a.i. del Tribunal Electoral Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Invitación a participar en el Acto de Juramentación de la Junta Directiva Electa 2024-2026. Reciban un cordial saludo del Tribunal Electoral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se extiende invitación a participar del Acto de Juramentación de la Junta Directiva electa 2024-2026, que se acordó realizar el próximo jueves 08 de agosto de 2024, a partir de las 5:00 p.m., dicho evento será llevado a cabo en el Centro Recreativo, en las próximas semanas se ampliará información y enviará la invitación formal, entre otros aspectos.

Inciso 6.1 Dra. Ernestina Aguirre: cuando recibí esa nota, yo les mandé a solicitar que lo cambiara para otro día porque ese era el día de sesión y es sesión ordinaria, pero me dieron acuso de recibo, ustedes son los que tienen la palabra, es jueves, y es en el centro recreativo.

Inciso 6.1.1 Dra. Adriana Jiménez: me parece no muy adecuado, a mí en lo personal, porque el centro creativo a mí me queda sumamente incómodo y siempre se ha hecho como miembro del Tribunal Electoral que en algún momento he sido, nunca se ha hecho allá. Es un evento muy formal, es un

acto solemne y considero que, incluyendo, agradece uno que nos inviten, pero cómo vamos a estar en todas partes y además es algo muy serio que tiene que hacerse en el auditorio de esta sede, hay cosas que, obviamente, como les digo, nunca he visto por no sé cuántos años qué se cambie los actos solemnes a lugares que son más informales.

Inciso 6.1.2 Dra. Pamela Praslin: no estoy diciendo que la voy a contrariar con lo que se está diciendo, el hecho de que siempre se dan las cosas de otra manera no significa que estén escritas en piedra, ni que siempre tienen que ser así. Recordemos, la Asamblea del 2020, ni siquiera fue en el Colegio, ¿dónde fue?, en un hotel, no necesariamente tiene que ser acá. Ahora, sí estoy de acuerdo que el centro de recreo es un lugar un poquito más informal, eso sí, pero no necesariamente tiene que ser aquí. Ahora, con respecto a la fecha, digo igual como nosotros, el día de la juramentación, el debate, las elecciones no sé, estamos acá y ellos estaban allá.

Inciso 6.1.3 Dra. Ernestina Aguirre: recuerden que yo tengo que dar mi discurso, y ustedes salen a las cuatro.

Inciso 6.1.4 Dra. Pamela Praslin: solo salir de acá son como cincuenta minutos. Que no parezca que estamos peleando, si no que se solicita.

ACUERDO 13: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TE-069-2024, SUSCRITO POR EL DR. DIEGO LOPEZ BADILLA, PRESIDENTE A.I DEL TRIBUNAL ELECTORAL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA, RESPETUOSAMENTE LES SOLICITA CONSIDERAR EL CAMBIO DEL LUGAR Y FECHA DEBIDO A QUE EL JUEVES 08 DE AGOSTO DEL 2024 ES SESIÓN ORDINARIA Y EL TRASLADO HASTA EL CLUB CAMPESTRE SITUADO EN LA PROVINCIA DE ALAJUELA, IMPOSIBILITA A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA QUE FINALIZAN SU JORNADA LABORAL A LAS 4:00 P.M. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

H) Fecha 16 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-TE-070-2024, suscrito por el Dr. Diego Lopez Badilla, Presidente a.i. del Tribunal Electoral Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de

preparativos y traslado de equipo. Reciba un cordial saludo del Tribunal Electoral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se le comunica que el Acto de Juramentación de la Junta Directiva electa 2024-2026, se acordó realizarse el próximo jueves 08 de agosto de 2024, a partir de las 5:00 p.m., en el Centro Recreativo. Por tal motivo, se solicita realizar preparativos y traslado del equipo necesario para la realización de la transmisión de dicho evento.

ACUERDO 14: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TE-070-2024, SUSCRITO POR EL DR. DIEGO LOPEZ BADILLA, PRESIDENTE A.I DEL TRIBUNAL ELECTORAL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

I) Fecha 16 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-TE-071-2024, suscrito por el Dr. Diego Lopez Badilla, Presidente a.i. del Tribunal Electoral Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Se informa que se acordó solicitar la aprobación para realizar modificación presupuestaria al centro de costos del Tribunal Electoral. Reciban un cordial saludo del Tribunal Electoral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se informa que se acordó solicitar la aprobación para realizar modificación presupuestaria al centro de costos del Tribunal Electoral de la siguiente manera: disminuye cuenta contable “Publicaciones” 5-01-13-007-000 por un monto de ₡113.000,00 (ciento trece mil colones exactos), aumenta cuenta contable “Papelería y Útiles de Oficina” 5-01-10-001-000 por un monto de ₡113.000,00 (ciento trece a mil colones exactos). Lo anterior, con el fin de realizar el pago del camarógrafo que apoyó la Unidad de Comunicación durante el Debate Electoral 2024 (04-07-2024) y las Elecciones 2024 (11-07-2024).

Inciso 6.2 Dra. Ana Zelmira Porras: me preocupa esa situación, porque número uno, contrataron al camarógrafo sin tener presupuesto, las elecciones fueron sin orden de compra y realmente uno contrata ya teniendo el dinero previo, ¿qué pasa? cuando se hace el cheque para poder hacer la cancelación, no hay ni orden de compra y las elecciones fueron el 11 de Julio, ellos están solicitando, ¿qué fecha tiene este documento?

Inciso 6.2.1 Dra. Ernestina Aguirre: 16 de Julio.

Inciso 6.2.2 Dra. Ana Zelmira Porras: es preocupante porque si se hace cualquier tipo de contratación o cualquier modificación tiene que ser antes de la actividad que se va a hacer, solicito que manden la orden de compra, porque realmente esa modificación es para poder pagar al camarógrafo. Creo que esto nos da un ejemplo que no se puede permitir que se realicen actividades sin previo presupuesto, independientemente, si lo tenían planificado deberían de prever antes y hacerlo llegar a la Junta Directiva, antes del 11 de Julio, no posterior.

Inciso 6.2.3 Dra. Ernestina Aguirre: cuando nosotros vamos a revisar para hacer las transferencias, reviso desde la orden de compra, desde las facturas, desde el contenido económico, la realización, ellos pasaron la factura, pasaron a la transferencia. Cuando yo comienzo a revisar no hay orden de compra, no hay partida presupuestaria y eso de que ellos quisieran un camarógrafo para esas dos actividades, ustedes vieron las pocas personas que había ahí, pero ellos quisieron eso es respetable, si ellos tienen contenido y lo más delicado, están pidiendo ahí ₡113000 colones y lo que se le debe a ese camarógrafo con los dos días son ₡169000 colones. ¿Usted tiene las facturas?

Inciso 6.2.4 Dra. Ana Zelmira Porras: aquí es lo que me mandaron, que la persona del camarógrafo, el monto total era ₡113000, pero en la factura era lo que dice la señora Presidenta. ¿Qué pasa? que nos pueden hacer incurrir en un error. Somos seres humanos y ahorita son ₡169000 colones, posteriormente si uno no tiene ese cuidado, puede ser medio o un millón, eso es muy delicado porque realmente no se debió pasar ese cheque, realmente no se firmó esa factura, pero era para poder hacer un el cheque para poder pagar, es preocupante, realmente yo creo que hay procesos en el que hay que respetar, nunca se le ha negado a las diferentes comisiones o tribunales si necesitan algo, las modificaciones y lo hablamos en Junta y siempre estamos anuentes, porque realmente es algo para los colegiados, pero realmente sí, no debieron.

Inciso 6.2.5 Dra. Pamela Praslin: o sea, hasta ahora están solicitando una modificación presupuestaria para un servicio que ya se dio.

Inciso 6.2.6 Dra. Ernestina Aguirre: y no hay contenido presupuestario, porque están pidiendo ¢113000.

Inciso 6.2.7 Dra. Ana Zelmira Porras: o sea, tiene el presupuesto en otra partida.

Inciso 6.2.8 Dra. Pamela Praslin: se tiene que pagar al camarógrafo, ya brindó el servicio, él no tiene la culpa de estos enredos.

Inciso 6.2.9 Dra. Ernestina Aguirre: aquí yo quiero decir, hay una asistencia administrativa, y ella tiene que tener ver, que van a contratar un camarógrafo, bueno, de dónde, busquemos, por eso uno tiene el presupuesto a mano, cuando voy a hacer algo, Giannina el presupuesto, ¿tenemos dinero? ¿no tenemos? y lo hacemos aquí, ella hizo incurrir en el error y mandar las facturas, en financiero contable como nos hacen a nosotros, incluyen esa transferencia sin cumplir los requisitos, nos reunimos en forma virtual con Ana Zelmira y estaba en ese momento aplicando facturas, aquí ustedes por qué aplican, por qué colocan a que tanto Zelmira aprueba y yo aplico. Por qué nos hacen a nosotros eso, Ana Zelmira revisa, pero para protección de la Junta, le dedico a veces dos horas de acuerdo a la gran cantidad de transferencias, a veces tres horas y reviso punto por punto los requisitos, de lo que se necesita para aplicar una transferencia, como dice Pamela, ellos no tenían que pasar esa factura y ahí hay otra factura que también por dicha no se había realizado el taller, pero nos hicieron incurrir en el error, de que se pagara el 100% y el contrato dice, hay que pagar el 50%, y el 100% y no se había realizado la actividad. Cuando yo consulto, nos pasan esta transferencia, vean como nosotros estamos expuestos, le dije a Ana Zelmira que nos tenemos que reunir con Marianela, con Proveduría y hacer ese proceso que está bien claro en el protocolo de adquisición de bienes y servicios, pero no lo están cumpliendo y nos están sometiendo a nosotros al riesgo de cometer errores.

Inciso 6.2.10 Dra. Pamela Praslin: yo sé que, en una comisión, un comité, un Tribunal y en la Junta, todos tienen parte, pero no entiendo por qué decir que las asistentes administrativas los hacen incurrir en un error, quienes toman

el acuerdo es el cuerpo colegiado, en este caso, el Tribunal Electoral. Las compañeras asistentes administrativas, son un equipo de apoyo simple y sencillamente, ahí quienes toman el acuerdo es el cuerpo colegiado, ahora, usted está diciendo otra cosa muy importante, no otra cosa no, varias cosas importantes, está diciendo el departamento financiero contable, por qué si el departamento financiero contable conoce un proceso, conoce un filtro, conoce el manual de adquisición, dice usted, ¿por qué les pasa eso a ustedes para que ustedes realicen la firma? Eso por ahí, no es la primera vez y hoy es de ₡113000 colones y acordémonos que hace poco hubo una de un monto más grande y es muy preocupante, ¿qué está pasando con financiero contable? aquí creo que hay que hilar un poquito más delgado, examinar con lupa de cerca y ver qué es lo que está sucediendo, porque también me preocupa, ¿quién les dijo a ellos que podrían actuar de esa manera? Ah, no importa, se hace una modificación presupuestaria, ponen aquí y ponen allá, de papelería y útiles para pagarle a un camarógrafo, son ₡113000 colones, yo sé que no son una millonada, pero aquí manejamos plata pública, no es de nosotros, tenemos que ser muy responsables y aquí está pasando algo grave, yo digo, que aquí sentémonos a conversar con las partes para ver qué es lo que está sucediendo, al camarógrafo hay que pagarle porque él no tiene la culpa de que se haya hecho este desorden ya el servicio ya se dio.

Inciso 6.2.11 Dra. Ernestina Aguirre: todas las solicitudes de servicios necesitan una orden de compra.

Inciso 6.2.12 Dra. Pamela Praslin: mejor usted y yo nos reunimos con ellos.

ACUERDO 15: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TE-071-2024, SUSCRITO POR EL DR. DIEGO LOPEZ BADILLA, PRESIDENTE A.I DEL TRIBUNAL ELECTORAL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DELEGAR EN LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, DRA. ANA ZELMIRA PORRAS SALAS TESORERA, LA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ASISTENTE ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL ELECTORAL, EL LIC. GRS ASESOR LEGAL Y ASESOR LEGAL DEL

TRIBUNAL ELECTORAL, REALIZAR REUNIÓN CON EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO EL DÍA MIÉRCOLES 31 DE JULIO DEL 2024 A LAS 2:00 P.M. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A TODOS LOS INVOLUCRADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

▪ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

J) Fecha 12 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio FCPR-64-JUN-2024, Dra. Silvia Coto Mora, Presidenta, Federación de Colegios profesionales Universitarios de Costa Rica. **Asunto:** Aprobación de metodología para el aumento de más cuotas que pagan los colegios miembros de la Federación. Reciba un afectuoso saludo de parte del Federación Colegios Profesionales Universitarios (FECOPROU) con el deseo de los mejores éxitos en su gestión. La presente es para trasladar el acuerdo tomado por el Comité Permanente en la sesión CP-06-2024, celebrada el 8 de mayo de 2024 y declarado en firme: “Aprobar la metodología para el aumento de más cuotas que pagan los Colegios miembros de la Federación a tiempo presente, mediante el Índice de Precio al Consumidor del 17.51%. Las cuotas rigen a partir del 1 de enero de 2025. Aprobado por la mayoría. En firme”. La cuota actual es de ₡186,974.00 y con el aumento queda en ₡219,711.00. Este aumento obedece a que tenemos proyectos y mejoras en nuestra comunicación y el presupuesto actual es muy ajustado y desde el año 2016 no se hace un aumento.

ACUERDO 16: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO FCPR-64-JUN-2024, DRA. SILVIA COTO MORA, PRESIDENTA, FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO FCPR-64-JUN-2024, DRA. SILVIA COTO MORA, PRESIDENTA, FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 7: Asuntos de miembros.

Inciso 7.1 Dra. Zayra Méndez: les ruego su atención, la semana pasada el 18 y 19 de Julio se llevó a cabo un evento en El Salvador que se llama el Foro Regional de Educación sobre la lactancia materna y el taller de formación de formadores. Hay como un pequeño paréntesis, lamentablemente la comunicación aquí en Costa Rica no fue muy eficiente o eficaz, o ambas, ya que íbamos 3 personas de Costa Rica y las 3 pensábamos que solamente íbamos, pues acá una, yo pensaba que iba yo, la otra pensaba que era solo ella y la otra pensaba que iba solo ella. Resulta que, por lo menos una de ellas, y yo llevábamos una disertación, para la parte que tocaba presentar, pero en realidad la oficial, la ponente oficial era la doctora CR, que es la presidenta de la Comisión Nacional de lactancia materna, ella es del Ministerio de Salud, yo iba en representación de la asociación de profesionales y Enfermería obstétrica, y nos encontramos que iba una colega en representación del Colegio de Enfermeras, la doctora Ivannia Delgado Aguilar, ella es enfermera pediátrica del Hospital Calderón Guardia me parece, no me quedó muy claro que ella estuviera ejerciendo como enfermera pediátrica porque algo habló de úlceras y curaciones y otras cosas. La doctora CR y yo nos dimos a la tarea de consultarle como se había dado el proceso de invitación de ella, ella en una primera instancia, lo que me respondió es que la jefa la llamó y le digo que si ella quería ir y ella obviamente dijo que sí. Luego, ahondando un poco más en la conversación, dice que del Colegio de Enfermeras le llegó la invitación con el nombre de ella y que por eso ella llegó, me preocupa que se haya dado de esa manera, quisiera conocer cuál es la versión de aquí del Colegio, no sé si en alguna de las reuniones de las sesiones de Junta Directiva a las que yo por motivos de trabajo, de citas médicas o de lo que sea, me he ausentado, que también a veces las programan como muy seguido, demasiadas extraordinarias y ya uno tiene una agenda de vida personal programada, eso era otro paréntesis, pero quiero saber si eso se trajo aquí a Junta Directiva, si ustedes estuvieron de acuerdo en que esa colega asistiera a ese evento tan importante, teniendo nosotros una comisión de Lactancia Materna, un comité de enfermería Pediátrica, porque además, esto se adquiere compromiso de traer el taller, porque es formación de formadores, o sea, no solo para nosotros venir a formar, por supuesto yo antes de salir de aquí a Costa Rica, como todos sabrán, los que me conocen bien saben que yo siempre trato de traer todo el conocimiento posible y trasladarlo, me pongo con Yirlany, me pongo con los comités en los que estoy, hago nexus con otros comités para cursos, talleres incluso en la caja porque no me mandaron de la caja, pero por supuesto que yo voy a traer esto a la caja hasta donde me sea posible, pero sí me preocupa mucho la comunicación que se dé ahí y esta colega que nadie sabía quién era y además tuvo la falta de respeto de que cuando llamaron al representante

oficial de las delegaciones de los países, ella fue la que subió al estrado en nombre de Costa Rica y era la del Ministerio saliente y esas fotos la prensa del Gobierno de El Salvador tuvo que bajarlas de redes sociales por la impertinencia que esta compañerita cometió, eso era lo que quería comentarles.

Inciso 7.1.1 Dra. Pamela Praslin: varias cosas, primero que todo Zayra, se lo voy a decir así, no recuerdo el acuerdo, no sé si hubo acuerdo, si voté o no, ahorita no me suena el nombre de ella, primero por ahí, porque no me voy a excusar, si es que yo voté a favor o no vote a favor o vote en contra, yo necesito ver ese acuerdo primero por ahí, después le quiero pedir una disculpa, yo Pamela Praslin le pido una disculpa porque primero usted es miembro Junta Directiva, está en la Comisión de Lactancia, está en la asociación ASOLAPTA, sé la envergadura de material que usted maneja en su ser con respecto a este tema de la lactancia materna y sé con el amor y dedicación que lo hace, de hecho yo fui una de las personas que anduvo compartiendo y posteando por todas los chats de WhatsApp porque no tengo más redes sociales, con respecto al video tan encantador del Gobierno de El Salvador, me siento muy orgullosa, pero a la vez me siento apenada por esta situación ¿por qué? porque si existe un colegio profesional, en este caso el que nos compete a nosotros, que es el Colegio Enfermeras de Costa Rica y hay una Comisión de Lactancia tuvo que haber venido esto acá, acá se tuvo que haber discutido el tema y lógicamente Zayra, aunque usted no me lo esté preguntando y no es por echarle flores, yo hubiera votado por usted, yo sé que no es eso lo que usted está peleando en ese momento, si no es en el desorden en el que se dieron las cosas, con esa falta de respeto tan grave, desconozco en ese momento, me siento ignorante porque desconozco cómo fue que se dieron las cosas, sinceramente no recuerdo que nosotros hallamos tomamos un acuerdo, no recuerdo el nombre ni siquiera de la compañera, no sé si Gerardo tiene ahí algún acuerdo, ¿de dónde era la compañera de qué hospital?

Inciso 7.1.2 Dra. Zayra Méndez: del Calderón Guardia.

Inciso 7.1.3 Dra. Ernestina Aguirre: en primer lugar, y Zaira, lo sabe, que todo lo que viene de Lactancia Materna y aquí está de testigo G, yo traslado, me están pidiendo una representante, ahorita mismo me dieron una invitación a mi persona, con el nombre y apellido, pero yo le dije a G hay una comisión de Lactancia Materna, se manda la nota, la Comisión me responde y dice, va a participar tal persona, otra invitación porque hay dos, una de la Escuela de nutrición de la UCR, esas invitaciones yo las traslado. Jamás, o sea, tengo bien claro, porque yo pertencí y trabajé mucho, no como miembro de la Comisión de lactancia materna y el Ministerio de Salud, sino por mi participación en la Universidad de Costa Rica y cuando pedían una representante de la U, me enviaron. Cuando vi su participación y cuando usted

nos informó aquí yo dije, usted va por Costa Rica y eso tristemente suele suceder, porque fui a una presentación que había un foro internacional en El Salvador y a mí me mandaron por lo del tema y que iba a estar de invitada especial CR y por mi tesis, el Colegio me envió, estando yo ahí, cuando piden el representante por Costa Rica se levantó una señora que era jefe en el Ministerio de Salud.

Inciso 7.1.4 Dra. Zayra Méndez: ni siquiera la dejaron subir al escenario para la fotografía, porque la que subió fue esa muchacha.

Inciso 7.1.5 Dra. Ernestina Aguirre: ¿cómo se llama ella?

Inciso 7.1.6 Dra. Zayra Méndez: IDA, Enfermera pediátrica.

Inciso 7.1.7 Dra. Yasmín Ramos: eso me parece más grave porque obviamente, no pasó por Junta Directiva.

Inciso 7.1.8 Dra. Zayra Méndez: ante esa situación, compañeros y compañeras yo quisiera solicitarle a la Fiscalía que se abra una investigación sobre cómo esta funcionaria de la caja va en representación del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, si bien es una colegiada, estoy de acuerdo, pero no alguien destinado por Junta Directiva.

Inciso 7.1.9 Dra. Adriana Jiménez: no está autorizada para representar al país.

ACUERDO 17: LA JUNTA DIRECTIVA, DESPUÉS DE ANALIZADO LO EXPUESTO POR LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV, SOBRE EL FORO REGIONAL DE EDUCACIÓN SOBRE LA LACTANCIA MATERNA Y TALLER DE FORMACIÓN DE FORMADORES, REALIZADO EN EL SALVADOR LOS DÍAS 18 Y 19 DE JULIO DEL 2024, SOLICITA A LA FISCALÍA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE LA ASISTENCIA DE LA DRA. IVANNIA DELGADO AGUILAR EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.2 Dra. Adriana Jiménez: tengo dos asuntos pequeños. Hay un médico del Hospital San Juan de Dios, un muchacho, muy linda persona, coordinador de la Clínica de pie diabético del San Juan de Dios. Él me había comentado que él va a ser un Congreso, desea que tenga aval por parte del Colegio de Enfermeras, aquí está mandando a esto, yo le dije envíelo a aval, pero me lo mandó a mí. Yo nunca acostumbro cómo secretaria nunca recibir nada, todo se maneja es Junta, entonces

yo traigo la carta que él me envía para conocimiento de ustedes, pero para que se la dirijamos aval, es para septiembre de este año, cuenta ya con el interés institucional por la caja. (presenta Oficio HSJD-SM-M.I-CPD-64-2024)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital San Juan de Dios | Sección de Medicina
Clínica Pie Diabético
Teléfono: 2547-81872

HSJD-SM-M.I-CPD-64-2024
15 julio del 2024

Dra.
Adriana Jiménez Castro
Secretaría Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimada Dra:

La presente es para saludarla y a la vez solicitarle su valiosa colaboración con la finalidad de que el Colegio de Enfermeras de Costa Rica AVALE el **IV Congreso Internacional de Pie Diabético** para recertificación a los participantes a realizarse el próximo 26, 27 y 28 de Setiembre en el Hotel Double Tree by Hilton, Cariari.

El motivo de realizar un Congreso más es precisamente que buscamos como Unidad que el personal de salud participante, aprende aspectos básicos de tamizaje y diagnóstico y de tratamiento.

Es bien conocido, que el Pie Diabético actualmente es la patología que desencadena mayor cantidad de amputaciones mayores en nuestro país y en el mundo. Esto genera gran cantidad de días hospitalarios por cada paciente y más grave aún, tiene una mortalidad alta, incluso mayor a diversos tipos de cáncer como el de mama. Es evidente que en nuestro país el abordaje de lesiones pequeñas en el pie hasta lesiones complicadas con infección es deficiente y en algunas ocasiones no existe personal preparado en clínicas periféricas ni en hospitales nacionales. Razón por la cual, muchos de estos pacientes evolucionan de forma tórpida y los resultados finales son catastróficos, tanto para el paciente como para la seguridad social. Durante el Congreso, repasaremos aspectos desde la fisiopatología hasta las diversas formas de abordar infecciones de diversa gravedad y uso de tratamientos coadyuvantes novedosos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital San Juan de Dios | Sección de Medicina
Clínica Pie Diabético
Teléfono: 2547-81872

Objetivo general.

- Aprender de los aspectos más novedosos en cuanto el manejo de la diabetes, así como del Pie Diabético y sus complicaciones

Objetivos específicos:

- Comentar los aspectos esenciales de la fisiopatología del pie diabético y de otras complicaciones asociadas
- Describir las formas de presentación clínica de las infecciones en el pie diabético y las formas de abordarlas quirúrgicamente.
- Explicar los diversos tratamientos coadyuvantes que existen en nuestro país como medidas de salvamento de las extremidades
- Contenido del Programa del Congreso:
- Diabetes Mellitus y sus complicaciones
- Epidemiología del Pie Diabético.
- Fisiopatología del pie Diabético
- Tamizaje moderno y tratamiento de la Neuropatía
- Enfermedad arterial. Tamizaje y tratamiento.
- Riesgo de ulceración del pie diabético
- Abordaje y tratamiento de las infecciones en el pie diabético
- Microbiología del Pie Diabético. Resistencia microbiana.
- Manejo avanzado de las heridas.
- Impacto de la Medicina Nuclear
- Terapia de presión negativa en el pie diabético
- Uso del Versajet como medida de salvamento del Pie Diabético
- Artropatía de Charcot



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital San Juan de Dios | Sección de Medicina
Clínica Pie Diabético
Teléfono: 2547-81872

- Abordaje del paciente séptico en un servicio de emergencias
- Soporte nutricional den Pie Diabético
- Estudio Micronutrientes en Pie Diabético
- Descargas en Pie Diabético ulcerado
- Tecnología DACC en heridas
- Uso de espumas para el manejo avanzado de heridas
- Investigación en Pie Diabético.

Por lo anterior, solicitaremos la presencia del 100% de horas del congreso a los participantes para obtener su certificado de participación. Se hará control de asistencia diaria. No se realizará examen de evaluación.

Metodología:

Charlas magistrales impartidas por expositores nacionales e internacionales de 30 a 45 minutos según tema.

Horario:

Jueves 26 de Setiembre de 4 a 8 pm

Viernes 27 de Setiembre de 8 a 4 pm

Sábado 28 de Setiembre de 8 a 3 pm

Sin más por el momento y agradeciendo la atención

GERARDO VIQUEZ MOLINA (FIRMA)
Firmado digitalmente por GERARDO VIQUEZ MOLINA (FIRMA)
Fecha: 2024.07.15 15:38:23 -06'00'

Dr. Gerardo Víquez Molina

Coordinador
Unidad Pie Diabético.

ACUERDO 18: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR AL COMITÉ DE AVAL EL OFICIO HSJD-SM-M.I-CPD-64-2024 PARA LO QUE CORRESPONDA.

ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.3 Dra. Adriana Jiménez: así rapidito, es que la vez pasada recibimos una nota de don DT, del Ministerio de Salud, creo que, en esa nota, eso si mal no recuerdo, la dirigimos a la Comisión permanente adscrita, pero me enteré, que es que en el Ministerio de Salud está ocurriendo una situación donde hay plazas de enfermería que se están y plazas de puestos 5.

Inciso 7.3.1 Dra. Pamela Praslin: pero eso no es nuevo.

Inciso 7.3.2 Dra. Adriana Jiménez: sí, tienes razón Pamela no es nuevo, entonces siento que tal vez don D en la reacción, hasta mí me costó entenderlo, porque no soy Enfermera del Ministerio de Salud, pero se está dando una situación que después de revisarla, no sé si como miembros de Junta, tal vez considero que lo podríamos direccionar a una consulta legal, ¿hasta dónde le podemos colaborar a los compañeros del Ministerio? la Fiscalía tal vez pueda también ayudar, hasta donde le podemos ayudar a los compañeros muy contentos con su plaza cuatro, pero no quieren ascender a cinco y después los que están atrás no pueden ascender porque no existen plazas dos, entonces no tienen el requisito para seguir subiendo, y los enfermeros, que son 1 están viendo que su puesto, se está llenando de muchas cosas, incluyendo que podrían revalorarse como plazas de mayor rango, pero están dentro del rango 1, o sea, hay una situación que en el Ministerio se ha venido manejando por muchísimos años y que ha costado, que haya una correcta aplicación de la ley 7085 y que vuelvan a tener los colegas todos los rangos que se supone debe existir, o sea, puede haber una enfermera de gobierno, pero es que en el rango de la 7085 es Enfermera 8, y es importante desde mi humilde apreciación, porque a Enfermería Ministerio de Salud tiene que ser la rectora de todas las enfermerías de la caja, de las clínicas, hospitales, es nada más direccionar el tema, si ustedes lo tienen a bien, a Presidencia, a Fiscalía y asesoría legal.

Inciso 7.3.3 Dra. Pamela Praslin: ¿cuál sería la consulta?

Inciso 7.3.4 Dra. Adriana Jiménez: la consulta es hacer un análisis de la forma en que se manejan el otorgamiento de plazas en el Ministerio de Salud, por la categorización de plazas y el incumplimiento con la ley.

Inciso 7.3.5 Dra. Ernestina Aguirre: lo revisaremos.

Inciso 7.3.6 Dr. Jonathan Mora: quisiera ver la posibilidad de que se pueda hacer alguna diligencia con la contratación de la enfermera de investigación para que le de

soporte a la UDP para esta parte tan importante que está muy mal a nivel de Enfermería en Costa Rica, la parte de investigación, como ustedes saben, yo había hecho un trabajo muy grande sobre este tema que se había hecho con la UDP, en la Comisión, sería importante que se pueda contar una enfermera de investigación para dar soporte a esta temática que yo siento que está bastante mal a nivel de enfermería.

Inciso 7.3.7 Dra. Ernestina Aguirre: nosotros, el comité Científico que se conformó aquí, que están Luis, que le mandamos esas vibras de que cada día esté mejor, está Pamela, mi persona y Y. Nosotros ya nos reunimos y vimos todo lo que era para la preparación de la jornada y ahí está el perfil de la enfermera de investigación, para reunirnos, nosotros estamos haciendo una propuesta.

Inciso 7.3.8 Dra. Pamela Praslin: con respecto a lo que está señalando Jonathan, esto fue una tarea que se encomendó al compañero Jonathan junto con la Comisión, que no me recuerdo ni quiénes estaban hace más de un año, ha quedado ahí en pausa y él tiene toda la razón. La UDP tiene varios ejes, si bien es cierto, se tomó un acuerdo para crear la Comisión que va a haber las jornadas de investigación, pero con eso no estamos resolviendo lo de la contratación de la enfermera en investigación entonces hay que volver a retomar eso, a revisarlo, porque hace cuánto se nos pasó esa información, entonces deberíamos de ver eso.

Inciso 7.3.9 Dra. Ernestina Aguirre: es lo que le estoy diciendo a él, que estamos para elaborar la propuesta del perfil con la información que él pasó y le estoy consultando a qué turno va para reunirnos porque ya estamos en el bosquejo de ese perfil y estamos revisando también quienes tienen maestría en investigación en el país para que nos colaboren en la formulación de ese perfil la próxima semana.

ACUERDO 19: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA ELABORACIÓN DEL PERFIL DEL PUESTO DE LA ENFERMERA DEL EJE DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE CONVOCA A REUNIÓN AL DR. JONATHAN MORA CASTRO, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL COORDINADORA DE LA UDP, DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL Y LAS ENFERMERAS CON MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN, EL LUNES 05 DE AGOSTO DEL 2024 A LAS 3:00 P.M. C) TRASLADAR EL DOCUMENTO FORMULADO POR LA COMISIÓN A TODOS LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.4 Se retira de la sala de sesiones la Dra. Zayra Méndez Pacheco al ser las 8:03 p.m.

ARTÍCULO 8: Asuntos de Presidencia.

Inciso 8.1 Dra. Ernestina Aguirre: lo primero es una carta que yo le envié a la señora Secretaria comunicándole que voy a cambiar mi domicilio para el viernes, que tengo teletrabajo. (Presenta Oficio PR-435-2024)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo

23 de julio de 2024
CECR-PR-435-2024



Dra. Adriana Jiménez Castro
Secretaria
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: cambio de lugar para hacer teletrabajo

Estimada Doctora Jiménez Castro:

Reciba un cordial saludo de parte de la Presidencia del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por medio de la presente, me permito informarle que el viernes 26 de julio voy a cambiar el lugar de residencia para realizar teletrabajo dirección : Guanacaste Nicoya centro, 50 mts al Norte de Coopeguanacaste tercera casa a mano derecha ,color blanco.

Cordialmente,

PRESIDENCIA

ERNESTINA AGUIRRE VIDAUURRE (FIRMA)
Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre
Presidenta
COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA



Firmado digitalmente por ERNESTINA AGUIRRE VIDAUURRE (FIRMA)
Fecha: 2024.07.23 10:51:24 -06'00'

C. expediente

EAV/gaq

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.
Tel. 2510-6800 / Fax: 2510-6820 / cep@cecr.org.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica

Inciso 8.2 Dra. Ernestina Aguirre: lo otro es una invitación de JUPEMA. (Da lectura a Oficio DE-0480-07-2024)



DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE-0480-07-2024
Pág. 1 de 2

15 de julio de 2024

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurr
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Invitación al Foro "Aportes técnicos para la discusión sobre el Sistema Nacional de Pensiones en Costa Rica, su sostenibilidad, suficiencia y cobertura con un enfoque de inclusión y bienestar social."

Estimada señora:

Reciba con cordial saludo.

La Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), es una institución del primer pilar de la Seguridad Social en Costa Rica, y tiene más de 31 años de administrar técnica, jurídica y financieramente el Régimen de Capitalización Colectiva (RCC).

En cumplimiento de su función, JUPEMA ha demostrado ser un régimen exitoso, en razón de que, a hoy, la gestión muestra un fondo actuarialmente equilibrado y sostenible, que cumple con las tres dimensiones básicas: cobertura adecuada, suficiencia de las prestaciones y sostenibilidad financiera. Lo anterior, se evidencia de manera transparente en los estudios actuariales internos, así como en las auditorías externas que se remiten periódicamente a la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Somos conscientes de que el fortalecimiento del Sistema Nacional de Pensiones es un tema país que nos involucra a todos y todas, con el fin de garantizar el bienestar y la protección social de manera sostenible para todos los habitantes, en especial para las personas más desprotegidos. Además, que el diálogo técnico, responsable e inclusivo es necesario para generar propuestas que refuercen el sistema, frente a los desafíos que plantea el envejecimiento acelerado costarricense.

Desde el año 2021, JUPEMA en conjunto con la Caja Costarricense de Seguro Social y la Operadora de Pensiones Vida Plena, presentó una hoja de ruta que incluye una serie de acciones que buscan fortalecer el sistema multipilar de pensiones en Costa Rica y que en su momento invitamos a los diversos sectores a



calidad de los servicios 2024



instalación y cobranza de cotizaciones 2022

Tel: (506) 2284-6500 | Web: juntadepensiones.cr
Apdo. Postal: 3974-1000 San Jose, calle 21 Av. 8 y 10

sumarse. Con fundamento en lo anterior, hoy celebramos que este diálogo que llamamos a promover se encuentre en proceso.

No obstante, conocedores de que el análisis y la discusión de diferentes propuestas no debe centralizarse en unos pocos actores y que más bien hay posiciones que deben ser escuchadas, hemos promovido la celebración del Foro: "Aportes técnicos para la discusión sobre el Sistema Nacional de Pensiones en Costa Rica, su sostenibilidad, suficiencia y cobertura con enfoque de inclusión y bienestar social", con el fin de contribuir a la reflexión y discusión para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Pensiones.

El Foro contará con la participación de expertos internacionales y nacionales y se realizará el día 7 de agosto de 2024, a partir de la 8:00 a.m. y hasta las 4:00 p.m., en el Auditorio de JUPEMA, Dra. Teresita Aguilar Mirambell sita Avenida 8 y 10, San José.

En esta ocasión, nos honraría mucho su participación, por lo que hemos reservado 2 espacios. Agradecemos por favor confirmar la misma a más tardar el 31 de julio a los correos: amaroto@juntadepensiones.cr o ssalas@juntadepensiones.cr, se adjunta invitación.

Cordialmente,

CARLOS GERARDO ARIAS ALVARADO
(FIRMA)
Carlos Arias Alvarado
Director Ejecutivo

Firmado digitalmente por
CARLOS GERARDO ARIAS
ALVARADO (FIRMA)
Fecha: 2024.07.16 17:29:09
38307

CAA/SSB/JCS

OM: Departamento de Comunicación y Mercadeo, JUPEMA
Auditoría Interna, JUPEMA
Consecutivo



Tel: (506) 2284-6500 | Web: juntadepensiones.cr
Apdo. Postal: 3974-1000 San Jose, calle 21 Av. 8 y 10

ACUERDO 20: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO DE-0480-07-2024 SUSCRITO POR EL SR. CARLOS ARIAS ALVARADO DIRECTOR EJECUTIVO. B) SE APRUEBA NOMBRAR A UN FISCAL ASISTENTE PARA ASISTIR AL FORO "APORTES

TÉCNICOS PARA LA DISCUSIÓN SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES EN COSTA RICA, SU SOSTENIBILIDAD, SUFICIENCIA Y COBERTURA CON UN ENFOQUE DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL. C) SE APRUEBA ENVIAR INVITACIÓN AL COVFO M PARA QUE DESIGNEN QUIEN PARTICIPA EN EL FORO CON UN ESPACIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.3 Dra. Ernestina Aguirre: el otro es que se va a cerrar otra vez el puente del bajo los Ledezma, del 26 de julio hasta el 02 de agosto, porque tienen que hacer el paso peatonal, traigo un acuerdo para otorgar un segundo día de teletrabajo. (Presenta Oficio CECR-ADH-108-2024)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo

22 de julio de 2024
CECR-ADH-108-2024

Dra. Ernestina Aguirre Vidaura
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Teletrabajo situación congestión tránsito vial

Reciba un cordial saludo de parte de Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Me permito solicitarle que presente ante la Junta Directiva este oficio con el fin de que se pueda gestionar la autorización para un día adicional de teletrabajo, para todos los colaboradores que vengan de la zona este y sur del país y tenga puestos teletrabajables, en razón de que los medios de comunicación están anunciando que permanecerá cerrado el paso conocido como los Ledezma del 26 de julio al 02 de agosto de 2024, solicitando a todos los Coordinadores de Departamento hacer de conocimiento este oficio al personal bajo su cargo que transita por esta vía y que el mismo sea firmado, para conocimiento de cada uno de los colaboradores.

Dejando claro, los siguientes puntos:

1. El permiso otorgado es de manera temporal, por motivo de reducir la movilidad debido a congestión tránsito vial, por el arreglo específicamente del sector conocido como Bajo Los Ledezma.
2. Al ser una situación que "afecta" al personal de se desplaza desde las zonas este y sur de la Capital.
3. La temporalidad del permiso es delimitado en razón de que es una excepción del Reglamento en base al artículo 10 inciso H, por lo que se especifica el tiempo del mismo siendo del viernes 26 de julio de 2024 al viernes 02 de agosto de 2024 (valorar una prórroga en caso de que informen que se alarga el tiempo del cierre de este sector).

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Parlamentaria de Profesionales de Enfermería y Consejo
Nacional de Enfermeras.

Tel. 2502-6900 / Fax. 2519-6830 / Email: colegioenfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México (Barrío)
La Uruca, San José, Costa Rica
Aptado: 5085-1000

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre
22 de julio de 2024
CECR-ADH-108-2024
Página 2 de 2

Sin ningún otro particular.

DIANA BEATRIZ VILCHEZ
HERNANDEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por DIANA BEATRIZ
VILCHEZ
HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.07.22
16:08:34 -06'00'

Licda. Diana Vilchez
Coordinadora de Desarrollo Humano
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

DBVH

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica

ACUERDO 21: LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE Y DA ACUSO DE RECIBIDO DEL OFICIO CECR-ADH-108-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA PERMISO ESPECIAL TEMPORAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN DÍA DE

TELETRABAJO A TODOS LOS FUNCIONARIOS CON PUESTOS TELETRABAJABLES, ADICIONAL AL DÍA YA ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS DE TELETRABAJO REGULAR, POR MOTIVO DE COLABORAR CON LA REDUCCIÓN DEL LAPSO DEL 26 DE JULIO DE 2024 AL 02 DE AGOSTO 2024, PRORROGABLES DE ASI REQUERIRLO EL GOBIERNO DE COSTA RICA. **B)** EL MISMO SERÁ DE APLICACIÓN A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE SE DESPLAZAN DE LAS ZONAS ESTE Y SUR DEL GAM, QUE TRANSITEN POR EL SECTOR CONOCIDO COMO EL BAJO LOS LEDEZMA. **C)** ESTE PERMISO NO VIENE A MODIFICAR EN NADA LOS CONTRATOS VIGENTES DE TELETRABAJO, POR CUANTO ESTO ES UN PERMISO OTORGADO POR ESTA JUNTA DIRECTIVA FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 10 DEL INCISO H DEL REGLAMENTO DE TELETRABAJO. **D)** SE DESIGNA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS COORDINAR CON CADA JEFATURA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE PERMISO ESTABLECIENDO LOS DÍAS DE CADA FUNCIONARIO, A FIN DE NO EXISTA DETRIMENTO EN EL SERVICIO. **E)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA LICDA. DIANA VÍLCHEZ HERNÁNDEZ COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO. **F)** SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA TRASLADAR ESTE ACUERDO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.4 Dra. Ernestina Aguirre: el otro es con respecto al nombramiento del auditor interno. (Da lectura a Oficio CECR-ADH-109-2024)

XXXX

ACUERDO 22: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE Y DA ACUSO DE RECIBIDO DEL OFICIO CECR-ADH-109-2024, SUSCRITO POR LACOORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL CECR. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA ACATA LOS LINEAMIENTOS SOBRE LAS GESTIONES QUE INVOLUCRAN A LA AUDITORIA INTERNA, PRESENTADAS ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOBRE EL PUNTO 2.3.14 OPTANDO POR LA CONTRATACIÓN DE LA LICDA. GPS, CEDULA DE IDENTIDAD XXXX, POR TIEMPO INDEFINIDO CON UN PERIODO DE PRUEBA DE TRES MESES, CON UN HORARIO DE LUNES A JUEVES DE XX A.M. A XX P.M. Y LOS VIERNES DE XX A.M. A XX P.M. CON UN SALARIO BRUTO MENSUAL DE ¢XXXX (XXXX), QUE SE TOMA DE LA PARTIDA

ACUERDO 23: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE Y DA ACUSO DE RECIBIDO DEL OFICIO CECR-ADH-110-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL CECR. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PERFIL DEL ENFERMERA(O) COORDINADORA DE SERVICIO AL CLIENTE VERSIÓN 1-2024. **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, AREA DE COMUNICACIONES, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y PROVEEDURÍA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

ACUERDO 24: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL CARTEL DEL ENFERMERA(O) COORDINADORA DE SERVICIO AL CLIENTE Y SU PUBLICACIÓN A PARTIR DEL 26 DE JULIO DE 2024 POR 10 DIAS NATURALES. **B)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, AREA DE COMUNICACIONES, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y PROVEEDURÍA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 9: Asuntos de Fiscalía.

Inciso 9.1 Dra. Pamela Praslin: este asunto que les traigo compañeros es sobre la Comisión de Enfermería Extrahospitalaria, el Reglamento. Los compañeros tuvieron que hacer una sesión de trabajo el 19 de Julio. (Da lectura)

TEXTO PROYECTO	TEXTO PROPUESTO	JUSTIFICACION
Artículo 2 No existe	Profesional de enfermería extrahospitalario: Persona con grado académico profesional en enfermería debidamente incorporado al Colegio de Enfermeras de Costa Rica, activo en el ejercicio profesional y con capacitación en soporte avanzado de vida	I Perfil Profesional de Enfermería en la Atención Extrahospitalaria, publicado en el Alcance número 190 de La Gaceta número 160 del 28 de agosto de 2019
B) El proveedor de servicios extrahospitalarios proporcionará a su personal de un carné de identificación, que indicará su nivel de capacitación y el código de registro único del Ministerio de Salud para el caso de los APA y AEM, o el código del Colegio de Médicos Cirujanos en el caso de los tecnólogos y médicos.	b) El proveedor de servicios extrahospitalarios proporcionará a su personal de un carné de identificación, que indicará su nivel de capacitación y el código de registro único del Ministerio de Salud para el caso de los APA y AEM, el código del Colegio de Médicos Cirujanos en el caso de los tecnólogos y médicos, o el código del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en el caso de los	Artículo 3 y 5 de la ley orgánica 2343 del colegio de enfermeras de costa rica



	profesionales en enfermería de atención extrahospitalaria.	
Toda persona que brinda atención extrahospitalaria de soporte avanzado de vida deberá estar autorizado y activo como Tecnólogo en Emergencias Médicas o profesional en medicina incorporado y activo en el Colegio de Médicos y Cirujanos, conforme lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 6 de la Ley N° 3019 del 9 de agosto de 1962 "Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos" y sus reformas.	Toda persona que brinda atención extrahospitalaria de soporte avanzado de vida deberá estar autorizado y activo como Tecnólogo en Emergencias Médicas o profesional en medicina incorporado y activo en el Colegio de Médicos y Cirujanos, conforme lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 6 de la Ley N° 3019 del 9 de agosto de 1962 "Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos" y sus reformas o en el caso del enfermero extrahospitalario deberá estar autorizado y activo en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica según la ley 2343.	Artículo 3 y 5 de la ley orgánica 2343 del colegio de enfermeras de costa rica. I Perfil Profesional de Enfermería en la Atención Extrahospitalaria, publicado en el Alcance número 190 de La Gaceta número 160 del 28 de agosto de 2019
Es responsabilidad de todo el personal APA y AEM recertificarse cada dos años. En el caso del personal TEM, deberán seguir las directrices establecidas por el Colegio de Médicos y Cirujanos, para la actualización de sus conocimientos.	Es responsabilidad de todo el personal APA y AEM recertificarse cada dos años. En el caso del personal TEM, deberán seguir las directrices establecidas por el Colegio de Médicos y Cirujanos, para la actualización de sus conocimientos	
En los uniformes, vestimentas, insignias e identificaciones del personal que no esté certificado como Tecnólogo en Emergencias Médicas o profesional en medicina.	En los uniformes, vestimentas, insignias e identificaciones del personal que no esté certificado como Tecnólogo en Emergencias Médicas, profesional en medicina o profesional de enfermería extrahospitalaria.	El perfil del enfermero extrahospitalario cumple con la definición propuesta en el presente reglamento con respecto a la estrella de la vida

<p>Queda expresamente prohibido que el personal APA y AEM realice procedimientos invasivos o de soporte avanzado de vida. Únicamente el personal tecnólogo en emergencias médicas y médicos, debidamente autorizados por el Colegio de Médicos y Cirujanos, están habilitados para llevar a cabo dichos procedimientos.</p>	<p>Queda expresamente prohibido que el personal APA y AEM realice procedimientos invasivos o de soporte avanzado de vida. Únicamente el personal tecnólogo en emergencias médicas, médicos, debidamente autorizados por el Colegio de Médicos y Cirujanos y profesionales en enfermería extrahospitalarios autorizados por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica están habilitados para llevar a cabo dichos procedimientos.</p>	<p>Artículo 3 y 5 de la ley orgánica 2343 del colegio de enfermeras de costa rica.</p> <p>I Perfil Profesional de Enfermería en la Atención Extrahospitalaria, publicado en el Alcance número 190 de La Gaceta número 160 del 28 de agosto de 2019</p>
<p>Artículo 48 No existe</p>	<p>El Colegio de Enfermeras de Costa Rica será el responsable de recibir y gestionar las denuncias referentes a faltas en el ejercicio profesional de los Profesionales en enfermería extrahospitalaria, de conformidad con lo dispuesto artículo 8 del Código de Ética del Colegio de enfermeras de Costa Rica del 11 de diciembre 2008, según acuerdo N° 43, acta 1926 y publicado en el Diario La Gaceta N° 18 del martes 27 enero 2009.</p>	<p>Código de Ética del Colegio de enfermeras de Costa Rica del 11 de diciembre 2008, según acuerdo N° 43, acta 1926 y publicado en el Diario La Gaceta N° 18 del martes 27 enero 2009.</p> <p>I Perfil Profesional de Enfermería en la Atención Extrahospitalaria, publicado en el Alcance número 190 de La Gaceta número 160 del 28 de agosto de 2019</p>


Inciso 9.1.1 Dra. Ernestina Aguirre: trasladarlo a la presidencia para el envío.

ACUERDO 25: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR LAS OBSERVACIONES AL REGLAMENTO DE ATENCIÓN EXTRAHOSPITALARIA A LA PRESIDENCIA PARA EL ENVÍO POR MEDIO DE LA PLATAFORMA MEIC. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.2 Dra. Pamela Praslin: este otro asunto se los trago por mera formalidad, pero se los tengo que traer. Resulta que venían unas Enfermeras de los Estados Unidos a prestar servicio, el primer oficio llegó como el 17 de Julio, pero se les enviaba

las situaciones para que subsanaran ellos los enviaron con bastantes días posteriores hasta hace poco mandaron las últimas observaciones y adivinen qué, ya mañana se van.

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



18 de julio de 2024
CECR-FISC-348-2024

Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Traslado de Solicitud de Autorización Temporal para el Ejercicio de Enfermería por Extranjeros

Estimados (as) Doctores (as),

Reciban un cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. En seguimiento a la nota remitida por la MSc. Adriana Salazar González, Jefe Unidad de Relaciones Internacionales del Ministerio de Salud, remitida el xxxx con la solicitud de autorización temporal para el ejercicio de Enfermería por extranjeros; en el caso específico de las enfermeras Devon Rae Czarzasty y Brandy Lee, de acuerdo a la *Campaña de Asistencia Médica USSOUTH/CCSS Misión Humanitaria Coontinuing Promise 2024 Buque USSN Burlington*, ambas profesionales estarán en Costa Rica del 17 al 23 de julio de marzo de 2024.

Al respecto esta Fiscalía en concordancia con las funciones encomendadas en el numeral 46 y 47, incisos a), g) y n) del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N°37286-S, procede a verificar los requisitos según el **LINEAMIENTO DE REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL EJERCICIO DE ENFERMERÍA POR EXTRANJEROS:**

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado. 5085-1000

Junta Directiva
18 de julio de 2024
CECR-FISC-348-2024
Página 2 de 3



N°	REQUISITO SEGÚN LINEAMIENTO	Devon Rae Czarasty	Brandy Lee
1.	Carta de autorización por parte de la institución responsable donde se realizará la pasantía, voluntariado, asesoría o consultoría (...)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2.	Copia del o los, títulos obtenidos en Enfermería.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3.	Copia de licencia o credencial de inscripción o registro en el correspondiente Colegio Profesional o análogo, del país de origen de la persona profesional extranjera.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4.	Copia del pasaporte de la persona profesional extranjera.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5.	Dos fotografías tamaño pasaporte y recientes de la persona solicitante.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
6.	En caso de que la persona profesional extranjera, desarrolle actividades concernientes a un área de especialidad durante la pasantía, voluntariado, asesoría o consultoría; debe contar con la correspondiente especialidad.	N/A	N/A
7.	Indicar medio idóneo para el recibo y la atención de notificaciones sobre la solicitud de autorización.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Por lo tanto, esta Fiscalía hace formal traslado de la solicitud realizada por la Directora Académica de Costa Rica Global Learning Programs para su valoración y aprobación, en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado. 5085-1000

ACUERDO 26: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISC-394-2024 SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV.

ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.3 Dra. Pamela Praslin: este otro es algo Doña Ernestina es algo que hemos venido hablando usted y yo, con respecto al análisis de equiparación de salarios de Enfermeras y enfermeros que laboran en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica. (Da lectura a Oficio CECR-ADH-101-2024)

XXXX

ACUERDO 27: A) LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE Y DA ACUSO DE RECIBO DE CECR-ADH-101-2024 SUSCRITO POR LA LICDA. DIANA VILCHEZ HERNÁNDEZ COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO. A) APLICAR LA EQUIPARACIÓN SALARIAL RECOMENDADA A LA DRA. MR Y LA DRA. NV CATEGORÍA 1 QUE ES DONDE ACTUALMENTE HAY UNA DESIGUALDAD SALARIAL SIN JUSTIFICACIÓN. B) SOLICITAR AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA PODER APLICAR ESTA EQUIPARACIÓN, A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DEL 2024. C) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITAR REALIZAR UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DEL AJUSTE SALARIAL CORRESPONDIENTE PARA EL AÑO 2025 PARA LOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA DE LA CORPORACIÓN. D) SE APRUEBA CONFORMAR UNA COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PERFILES DE LAS ENFERMERAS(OS) QUE LABORAN EN LA CORPORACIÓN, INTEGRADA POR: DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y ASESORÍA LEGAL. E) SE SOLICITA A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA EL TRASLADO DE ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.4 Dra. Pamela Praslin: tenemos que tomar el acuerdo de la dispensa del servicio social obligatorio.

ACUERDO 28: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INCLUIR UNA DISPENSA SOBRE EL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO EN CADA EXPEDIENTE DE LOS NUEVOS INCORPORADOS QUE HACE CONSTAR QUE DEBIDO A QUE NO HAY PLAZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE SERVICIO SOCIAL, SE LES LIBERA DE LA OBLIGATORIEDAD DE PARTICIPAR EN LA RIFA. **B)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.5 Dra. Ernestina Aguirre: hay un asunto, es que se reactivó la comisión de aranceles, llamé a cada uno de ellos, una persona no me contestó y había solo 3 miembros, entonces comencé a llamar enfermeros y enfermeras de del ejercicio liberal para que hubieran de todas las partes, aquí les traigo el acuerdo.

ACUERDO 29: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INTEGRAR A LA DRA. KATHERINE DURÁN CASTILLO Y AL DR. ALCIDES UMAÑA MADRIGAL EN LA COMISIÓN DE ARANCELES DEL COLEGIO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: DRA. YEINY CASTRO MENA, DR. OSCAR RAMÍREZ MOYA, DRA. MILAGRO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DRA. KATHERINE DURÁN CASTILLO Y AL DR. ALCIDES UMAÑA MADRIGAL. **B)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE ARANCELES PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.6 Dra. Pamela Praslin: voy a declarar el siguiente asunto como confidencial.

ACUERDO 30: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE ASUNTO COMO CONFIDENCIAL DEBIDO A QUE SE VAN A TRATAR DATOS SENSIBLES Y DE ACUERDO CON EL VOTO DE LA SALA CONSTITUCIONAL NO SE DEBEN VENTILAR DATOS QUE PUEDAN AFECTAR A LAS PERSONAS POR LO QUE EL TEMA QUE SE VA A ABORDAR ES SENSIBLE Y SU DIVULGACIÓN PUEDE REVELAR Y AFECTAR LOS DERECHOS INHERENTES DE LAS PERSONAS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA VOCAL II Y LA ZAYRA MÉNDEZ PACHECO

VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.6.1 La presentación e incisos de aquí en adelante se encuentran dentro del punto declarado como confidencial.

ACUERDO 31: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR AL COMITÉ DE AVAL EL CASO DEL EXPEDIENTE DE LA DRA. SDR PARA QUE EMITAN LA RESPUESTA CON COPIA ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN UN TIEMPO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, DEBIDO A QUE ESTA SOLICITUD DATA DESDE EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024. B) RECORDAR AL COMITÉ DE AVAL LA IMPORTANCIA DE CUMPLIR CON LOS PLAZOS DE RESPUESTA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 10: Asuntos varios.

Inciso 10.1 No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las veintidós horas con treinta y cinco minutos.

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre
PRESIDENTA

Dra. Adriana Jiménez Castro
SECRETARIA

GMS/